ANÁLISIS DEL SECTOR MC 2026-001

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS CAMIONETAS OFICIALES MARCA KIA DE PLACAS OCJ 725 Y CAMIONETA FIAT DE PLACAS LPK 386 PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUNJA.

1. PERSPECTIVA LEGAL.

En atención a las normas que rigen la Contratación Estatal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, a través del cual se estipula el deber de las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, se procede a la elaboración del respectivo estudio del sector, así:

La Personería Municipal de Tunja en su trayectoria Administrativa, Operativa y Misional adquirió CAMIONETA OFICIAL MARCA KIA DE PLACAS OCJ 725 MODELO 2011 y CAMIONETA OFICIAL; PLACA: LPK 386; MODELO: 2023; MARCA FIAT, al servicio exclusivo de los funcionarios de la Entidad en el desarrollo de sus funciones y para el beneficio de los proyectos y programas de la Personería de Tunja.

Estos vehículos requieren para su normal funcionamiento del mantenimiento preventivo y correctivo y la revisión técnico – mecánica y emisión de contaminantes, con repuestos originales y mano de obra calificada que evite daños mayores y repare los ocasionados, prolongando la vida útil del automóvil y que cumpla con la normativa y documentación de acuerdo a los artículos 30 y 50 de la Ley 769 de 2020 y concordantes de la Ley 1383 de 2010.

De esta manera, se busca el buen desempeño del vehículo que garantice a los funcionarios de la Entidad un servicio seguro y confiable.

Para el presente proceso de contratación la Entidad cuenta con el presupuesto del rubro de **Mantenimiento / Personería / VARIOS,** asimismo, la Entidad cuenta con el Plan de Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 actualizado y publicado en el portal único de contratación pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y esta adquisición se encuentra prevista dentro del mismo.

Por lo referido, la Personería Municipal de Tunja con el fin de garantizar las necesidades y cabal funcionamiento de la Entidad, pretende, contratar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS

ANÁLISIS DEL SECTOR MC 2026-001

CAMIONETAS OFICIALES MARCA KIA DE PLACAS OCJ 725 Y CAMIONETA FIAT DE PLACAS LPK 386 PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUNJA**."** proceso que se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, debido a las particulares que se detallan en el presente documento:

2. PERSPECTIVA TÉCNICA

2.1 CLASIFICADOR DE ADQUISICIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78181500	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Tabla N° 1. Tabla clasificadora de bienes y servicios.

Nota: Los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, mas no serán verificados por la Personería en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista.

3. REQUERIMIENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Este proceso de contratación se fundamenta en los siguientes servicios y repuestos mínimos a suministrar:

CAMIONETA MARCA KIA LÍNEA NEW SPORTAGE LX CILINDRARA 1.975 MODELO 2011		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS Y/O SERVICIOS**	**CANTIDAD**
1	CAMBIO ACEITE MÓBIL 20W50 + MANO DE OBRA	12/4
2	CAMBIO FILTRO DE ACEITE + MANO DE OBRA	2
3	CAMBIO FILTRO DE AIRE + MANO DE OBRA	2
4	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS + MANO DE OBRA CAMBIO	1
5	CAMBIO BANDAS DE FRENOS TRASERAS + MANO DE OBRA	1
6	ALINEACIÓN DE LAS RUEDAS	1
7	BALANCEO DE LAS RUEDAS	1

ANÁLISIS DEL SECTOR MC 2026-001

8	SERVICIO DE MONTALLANTAS	2
9	KIT DE CLUTCH (PRENSA, DISCO Y BALINERA) + MANO DE OBRA	1
10	REVISION SUSPENSION	1
11	CAMBIO CORREA DE REPARTICIÓN	1
12	REVISIÓN TECNICO - MECÁNICA Y EMISIÓN DE CONTAMINANTES	1
13	CAMBIO DE TIJERAS	1
14	LAVADO GENERAL	2
VALOR TOTAL		

VEHICULO: CAMIONETA OFICIAL CON PLACA: LPK 386, MODELO 2023, MARCA FIAT		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS Y/O SERVICIOS**	**CANTIDAD**
1	ACEITE REPSOL DW-20 + MANO DE OBRA CAMBIO	12/4
2	FILTRO DE ACEITE + MANO DE OBRA CAMBIO	2
3	FILTRO DE AIRE + MANO DE OBRA CAMBIO	2
4	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA + MANO DE OBRA	1
5	LLANTA 205/50 R17 + MANO DE OBRA CAMBIO	4
6	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS + MANO DE OBRA CAMBIO	2
7	BANDAS DE FRENOS TRASERAS + MANO DE OBRA CAMBIO	2
8	ALINEACIÓN DE LAS RUEDAS	1
9	BALANCEO DE LAS RUEDAS	1
10	SERVICIO DE MONTALLANTAS	2
11	REVISION SUSPENSION	1
12	CAMBIO DE TIJERAS	1
13	LAVADO GENERAL	2

Tabla No 2. Servicios y repuestos mínimos requeridos.

ANÁLISIS DEL SECTOR MC 2026-001

La anterior tabla es tan solo de referencia y enunciativa, ya que se deberán atender todas las contingencias o imprevistos establecidos en las especificaciones generales del objeto del contrato y que sufra los vehículos camioneta oficial Marca KIA de Placas OCJ 725 Modelo 2011 y CAMIONETA OFICIAL; PLACA: LPK 386; MODELO: 2023; MARCA FIAT, durante la vigencia del contrato o hasta agotar el presupuesto destinado para el contrato.

4. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL OBJETO A CONTRATAR

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO Y DEL TALLER QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	
INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL TALLER	Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que los oferentes que participen en el proceso cuenten con un punto de servicio abierto al público con registro mercantil en la ciudad de Tunja, en horarios de lunes a sábado de 8 a.m. a 6 p.m., ubicado en la ciudad de Tunja, disponible para las operaciones de mantenimiento del vehículo referido; estos requerimientos son indispensables a fin de asegurar la oportunidad del servicio. El contratista debe garantizar que no realizaran reparaciones fuera del taller, es decir, en vías públicas, andenes, zonas exclusivas de parqueo, etc. El servicio se prestará solo en las instalaciones del Contratista, en ningún caso se permitirá que el vehículo sea llevado a otro taller, a menos que requiera la realización de un trabajo específico y que no se cuente con los equipos para llevar a cabo la labor, para la cual deberá ser autorizado por el supervisor del contrato. Las instalaciones del contratista donde se prestará el servicio deberán contar como mínimo con las siguientes áreas: • Una zona mecánica de patio (frenos, suspensiones, motores). • Una zona de montallantas, alineación y balaceo. • Una zona de electricidad. • Una zona de latonería y pintura. • Una zona de almacenamiento de residuos peligrosos (aceites, filtros, llantas, baterías, pastillas y bandas de los frenos, etc.) este lugar debe encontrarse limpio, claro, seco, y con suficiente espacio de maniobra para almacenar estos materiales peligrosos. Las áreas mecánicas de motores, sincronización, suspensiones, frenos y electricidad, deben estar debidamente demarcadas.
EQUIPOS Y O HERRAMIENTAS	Con el fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo oficial de la Personería de Tunja, el oferte deberá contar con suficientes herramientas y equipos de diagnóstico que permita brindar prioridad y celeridad en los mantenimientos requeridos por la Entidad, los cuales serán objeto de verificación por parte del supervisor del contrato; el contratista mínimo deberá contar con los siguientes equipos y o herramientas: • Un (1) equipo de alineación de dirección.

ANÁLISIS DEL SECTOR MC 2026-001

	• Un (1) equipo de balanceo de llantas. • Un (1) analizador de gases. • Un (1) equipo de limpieza de inyectores por ultrasonido. • Un (1) equipo probador de inyectores. • Una (1) maquina montallantas. • Un (1) alineador de luces. • Un (1) juego de herramientas de mano (llaves y copas) por cada técnico del taller. • Un (1) escáner automotriz multimarcas actualizado diésel y gasolina. • Un (1) cargador de baterías. • Un (1) gato hidráulico de botella tipo zorra. • Un (1) banco de electricidad con probador de reguladores y sensores. • Un (1) multímetro digital. • Un (1) probador de fugas de motor. • Un (1) probador de fugas de sistemas de enfriamiento. • Un (1) extractor de rodamientos. • Un (1) compresor de aire de más de 100 lb. • Una (1) valinera neumática. • Un (1) recolector de aceite usado. • Un (1) equipo recolector de líquido de frenos. • Un (1) tacómetro. • Un (1) grúa para monte y desmonte de motores. • Un (1) videoscopio digital automotriz. • Un (1) equipo de lavado de piezas. • Un (1) taladro de árbol. • Un (1) elevador de columna. • Un (1) equipo de latonería y pintura. Estas herramientas y equipo deben encontrarse en las instalaciones del taller, las cuales deben así mismo formar parte de su inventario.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	• El contratista efectuará la correspondiente revisión que asegure que el vehículo de la Personería de Tunja funcione en las mejores condiciones de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación; los daños que no sean percibidos durante el mantenimiento preventivo que ocasiones pérdidas económicas quedaran bajo la responsabilidad del contratista. • El contratista propondrá al supervisor del contrato un cronograma de mantenimiento preventivo para el vehículo de la Personería de Tunja. • El contratista debe asegurar la atención mínima de dos (2) vehículos a la vez, esto con el fin de generar un mejor servicio y a la vez no entorpecer el funcionamiento del vehículo de la Personería de Tunja. • El contratista debe asegurar el servicio oportuno al vehículo de la Personería de Tunja; la intervención al vehículo se debe iniciar con un tiempo no mayor a 24 horas luego de solicitado el servicio. • El diagnóstico y la escaneada del vehículo, en el caso que aplique, no tendrán ningún costo para la Entidad. • El oferente garantiza que en caso de necesidad suministrará los elementos del kit de carretera que hagan falta o en su defecto el kit de carretera completo según el caso, para el vehículo de la Personería de Tunja con el fin de cumplir con las normas de tránsito y el artículo 30 de la Ley 769 de 2002 que establece el quipo reglamentario que deben tener los automóviles. Según esta reglamentación, el

ANÁLISIS DEL SECTOR MC 2026-001

	equipo de carretera debe tener como mínimo: * Un gato con capacidad para elevar el vehículo. * Una cruceta. * Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. * Un botiquín de primeros auxilios. * Un extintor o recarga del mismo. * Dos tacos para bloquear el vehículo. * Una caja de herramienta básica que como minino deberá contener: alicates, destornilladores, llaves de expansión y llaves fijas. * Llanta de repuesto. * Linterna. • El contratista efectuará directamente o a través de tercero autorizado para tal efecto, la revisión tecno – mecánica y de emisiones contaminantes de que trata el artículo 52 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 202 del Decreto 19 de 2012.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	• El contratista se compromete a procurar el servicio de mantenimiento correctivo para el vehículo de la Personería de Tunja asegurando la instalación de repuestos originales y nuevos de acuerdo al tipo y modelo del vehículo, por lo cual el contratista debe contar con un stock de repuestos y lubricantes en las marcas requeridas por el vehículo de la Entidad, en un lapso no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de autorización de ejecución del trabajo por parte de supervisor del contrato. • El contratista debe asegurar el servicio de mantenimiento correctivo y la instalación de repuestos únicamente de acuerdo a las necesidades del vehículo de la Entidad. • El contratista debe realizar la corrección oportuna de averías o fallas mecánicas, eléctricas, cuándo estas se presentan, producto de situaciones impredecibles, como golpes, desgaste, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros naturales. • El contratista debe garantizar a la Personería de Tunja que en caso de que el vehículo llegue a requerirlo, está en la capacidad de prestar los servicios indicados a continuación y que corresponden al mínimo de procesos de mantenimiento e insumos y/o repuestos a suministrar: a. Reparación de motores: Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa de válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite de motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, mangueras, depósito refrigerante, bomba de agua y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza. b. Reparación de suspensión: Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones y repuestas a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. c. Sincronización: Inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o

ANÁLISIS DEL SECTOR MC 2026-001

	carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores en que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. d. Reparación Sistema de Frenos: Inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera de frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza. e. Balanceo de llantas: Desmontar llantas y verificar centralidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza. f. Alineación sencilla y doble: Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza. g. Reposición de repuestos nuevos y originales h. Rectificación de chasis i. Mantenimiento o cambio de la caja de dirección j. Mecánica general. k. Las demás labores necesarias que no se encuentren especificadas en este documento pero que aseguren el buen funcionamiento del vehículo de la Entidad. • En caso de requerir cambio de llantas, las llantas a instalar deben ser nuevas y de marcas reconocidas en el mercado, no usadas ni remanufacturadas, de la misma forma, por seguridad las llantas deben ser marcadas con la placa del vehículo y la fecha de instalación (la marcación de las llantas será con un equipo especial de marcación de llantas de tal manera que no permita su fácil remoción). • El contratista estará en capacidad de prestar los servicios de mantenimiento correctivo, mano de obra, e insumos y/o repuestos que se requieran en su momento, de acuerdo a la situación que se presente, garantizando el normal funcionamiento del vehículo, en el plazo máximo estipulado: para mantenimientos correctivos menores será de tres (3) días hábiles y para mantenimiento correctivos complejos el plazo máximo será de ocho (8) días hábiles. • El contratista debe recoger todos los repuestos cambiados al vehículo de la Personería de Tunja y entregarlos debidamente inventariados al conductor del vehículo, para cuando la Entidad requiera verificarlo, por tanto, será el conductor quien suscribirá dicho inventario a través del cual confirmara haber recibido el servicio y verificado que los repuestos fueron cambiados.
GARANTÍAS MÍNIMAS DEL PRESENTE PROCESO	• Los repuestos empleados en la prestación del servicio de mantenimiento deberán ser nuevos y originales, **NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS** y su precio no excederá la lista de precios de concesionarios o representantes de marcas nacionales e importadas para el vehículo de la Personería de Tunja.

ANÁLISIS DEL SECTOR MC 2026-001

	• El oferente debe mencionar en su propuesta que garantiza la calidad de los repuestos (nuevos y originales) de acuerdo su vida útil, así como de la mano de obra calificada. • El contratista tendrá que devolver todos los repuestos que originaron su cambio al conductor de la Entidad, quien certificará los cambios efectuados además de la verificación del supervisor del contrato. • La garantía para exigir en repuestos será la establecida por el fabricante de éstos. • El contratista deberá entregar la factura y copia de esta para el supervisor del contrato, en la que se especifique el tipo de mantenimiento (preventivo y correctivo) del vehículo, discriminando en ella el suministro de repuestos y la mano de obra, así como el valor del IVA, por cada uno de los repuestos y mano de obra, y además la garantía ofrecida. Además, se debe especificar los datos del vehículo, fecha de ingreso, fecha de salida y nombre del técnico prestó el servicio. • El contratista debe ofrecer una garantía por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo realizado al vehículo de la Entidad.

Tabla No. 3. Especificaciones generales del servicio y del taller que prestará el servicio.

5. PERSPECTIVA COMERCIAL Y FINANCIERA

5.1 HISTÓRICO VALORES CONTRATADOS 2022-2025

Durante los últimos cuatro años la Personería de Tunja registra En SECOP II los siguientes procesos ejecutados y materializados correspondientes al Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para las camionetas oficiales de la Entidad.

Se indica que, en enero del año 2023, no se realizó proceso de contratación para mantenimiento de vehículos, por ello se hace el análisis histórico desde los últimos 4 años, con la finalidad de identificar tendencias de precios, variaciones y el comportamiento de los proveedores y a su vez se logra mostrar un amplio panorama en la contratación del mantenimiento de vehículos.

AÑO	INV	VALOR A CONTRATAR	CANTIDAD DE OFERENTES	CONTRATISTA	VALOR CONTRATADO	ADICIÓN A CONTRATO	TOTAL CONTRATADO POR AÑO
2022	MC 003-2022	$ 7,000,000.00	1	LLANTAS LA GLORIETA LA GLORIETA DORABEL SAS	$ 7´000.000.00	$3´000.000.00	$10.000.000
2024	MC 2024-004	$15.000.000	1	CENTRO DE SERVICIOS LUVAR	$14.458.000	-	$14.458.000
2025	MC 2025-007	$11.513.000,00	1	CENTRO DE SERVICIOS LUVAR	$11.513.000,00		$11.513.000,00
TOTAL, PROMEDIO CONTRATADO 2022-2025							**$ 11.990.333**

Tabla No 4. Tabla histórico contratación 2022, 2024 Y 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR MC 2026-001

5.2 ESTUDIO DE MERCADO PREVIO AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

5.2.1 Promedio Estimado a Contratar Vigencia 2026

Fueron remitidos cuatro correos solicitando de la misma manera cuatro (04) cotizaciones al mercado inmediato de los servicios y repuestos, sin embargo, se recibieron dos respuestas del mismo número de establecimientos con el fin de verificar si cumplían con los requisitos establecidos, para lo cual se hace la relación que se requiere contratar en la presente vigencia y de conformidad con las especificaciones referidas en la tabla No. 2, obteniendo:

CAMIONETA MARCA KIA LÍNEA NEW SPORTAGE LX CILINDRARA 1.975 MODELO 2011					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS Y/O SERVICIOS**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL LUVAR**	**VALOR TOTAL ARMOKAR**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO**
1	ACEITE MÓBIL 20W50 + MANO DE OBRA CAMBIO	12/4	$ 660.000	$696.000	$ 678.000
2	FILTRO DE ACEITE + MANO DE OBRA CAMBIO	2	$ 62.000	$ 66.000	$ 64.000
3	FILTRO DE AIRE + MANO DE OBRA CAMBIO	2	$ 102.000	$ 108.000	$ 105.000
4	Cambio 4 llantas 215/65 R16 + MANO DE OBRA	4	$ 3.440.000	$3.580.000	$3.510.000
5	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS + MANO DE OBRA CAMBIO	1	$ 220.000	$ 229.000	$ 224.500
6	BANDAS DE FRENOS TRASERAS + MANO DE OBRA CAMBIO	1	$ 110.000	$ 115.000	$ 112.500
7	ALINEACIÓN DE LAS RUEDAS	1	$ 66.000	$69.000	$ 67.500
8	BALANCEO DE LAS RUEDAS	1	$ 20.000	$ 21.000	$ 20.500
9	SERVICIO DE MONTALLANTAS	2	$ 34.000	$36.000	$35.000
10	KIT DE CLUTCH (PRENSA, DISCO Y BALINERA) + MANO DE OBRA	1	$ 1.837.000	$ 1.911.000	$ 1.874.000
11	REVISION SUSPENSION	1	$ 110.000	$ 115.000	$ 112.500
12	CAMBIO CORREA DE REPARTICIÓN	1	$ 616.000	$ 641.000	$ 628.500
13	REVISIÓN TECNICO - MECÁNICA Y EMISIÓN DE CONTAMINANTES	1	$ 484.000	$ 504.000	$ 494.000

ANÁLISIS DEL SECTOR MC 2026-001

14	CAMBIO DE TIJERAS	1	$ 700.000	$ 728.000	$ 714.000
15	LAVADO GENERAL	2	$ 55.000	$116.000	$85.500
VALOR TOTAL			**$ 8.571.000**	**$ 8.935.000**	**$8.753.000**

CAMIONETA OFICIAL; PLACA: LPK 386; MODELO: 2023; MARCA FIAT					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS Y/O SERVICIOS**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL LUVAR**	**VALOR TOTAL ARMORKAR**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO**
1	ACEITE REPSOL DW-20 + MANO DE OBRA CAMBIO	12/4	$924.000	$972.000	$948.000
2	FILTRO DE ACEITE + MANO DE OBRA CAMBIO	2	$78.000	$82.000	$80.000
3	FILTRO DE AIRE + MANO DE OBRA CAMBIO	2	$128.000	$134.000	$131.000
4	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA + MANO DE OBRA	1	$77.000	$81.000	$79.000
5	LLANTA 205/50 R17 + MANO DE OBRA CAMBIO	4	$4.400.000	$4.576.000	$4.488.000
6	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS + MANO DE OBRA CAMBIO	2	$692.000	$720.000	$706.000
7	BANDAS DE FRENOS TRASERAS + MANO DE OBRA CAMBIO	2	$840.000	$874.000	$857.000
8	ALINEACIÓN DE LAS RUEDAS	1	$66.000	$69.000	$67.500
9	BALANCEO DE LAS RUEDAS	1	$20.000	$21.000	$20.500
10	SERVICIO DE MONTALLANTAS	2	$34.000	$36.000	$35.000
11	REVISION SUSPENSION	1	$110.000	$115.000	$112.500
12	CAMBIO DE TIJERAS	1	$2.200.000	$2.309.000	$2.254.500
13	LAVADO GENERAL	2	$108.000	$114.000	$111.000
VALOR TOTAL			**$9.697.000**	**$10.103.000**	**$9.990.000**

ANÁLISIS DEL SECTOR MC 2026-001

CAMIONETA MARCA KIA LÍNEA NEW SPORTAGE LX CILINDRAJE 1.975 MODELO 2011					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS Y/O SERVICIOS**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL LUVAR**	**VALOR TOTAL ARMOKAR**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO**
VALOR TOTAL			**$ 8.571.000**	**$8.935.000**	**$8.753.000**

CAMIONETA OFICIAL; PLACA: LPK 386; MODELO: 2023; MARCA FIAT					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS Y/O SERVICIOS**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL LUVAR**	**VALOR TOTAL ARMOKAR**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO**
VALOR TOTAL			**$9.697.000**	**$10.103.000**	**$9.990.000**
			$ 18.268.000	**$ 19.038.000**	**$ 18.653.000**

Se promediaron los valores unitarios de las anteriores tablas, mismos que fueron obtenidos de las cotizaciones solicitadas, obteniendo un promedio de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($18.653.000)**

5.2.2 Procesos de Contratación Similares en SECOP II

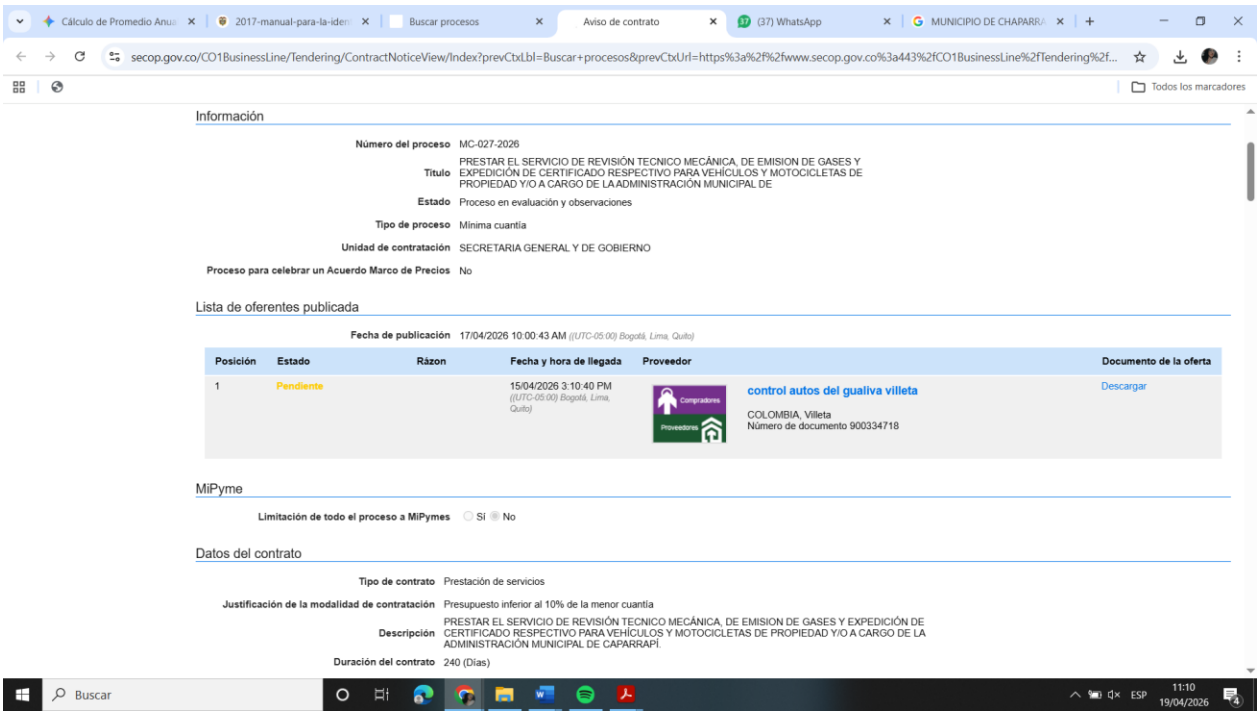
Se consultó la plataforma de contratación pública de Colombia Compra Eficiente en busca de contrataciones similares realizadas por Entidades afines, para lograr establecer si el precio que se deriva del presente análisis y el cual será contemplado en el actual proceso se encuentra ajustado y no representa un riesgo a los recursos públicos de la Personería de Tunja; obteniendo los siguientes resultados:

Entidad	Objeto	No. del Proceso	No. de Contrato	Valor	Tiempo de Ejecución	SECOP
MUNICIPIO DE CHAPARRAPI	PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA, DE EMISION DE GASES Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO RESPECTIVO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ.	MC 027-2026	MC 027-2026 MÍNIMA CUANTÍA	$5.400.450 COP	240 días	III
MUNICIPIO DE MACHETÁ	SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA, DE EMISION DE GASES Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO RESPECTIVO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MACHETA-CUNDINAMARCA	MC 006-2026	MC 006-2026 MINIMA CUANTÍA	$5.351.019 COP	151 días	II

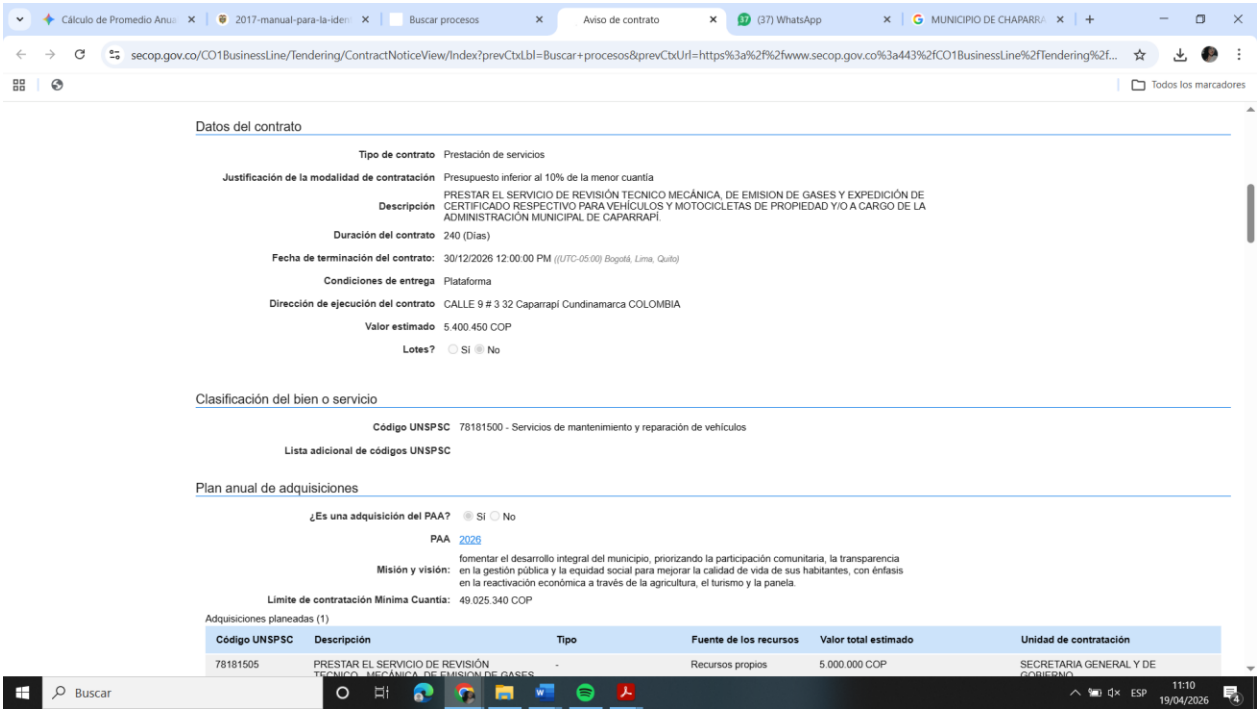
ANÁLISIS DEL SECTOR MC 2026-001

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARO-SECCIONAL AMAZONAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE AMAZONAS	MC-033-2026	MC-033-2026 MINIMA CUANTIA	$ 2.098.900 COP	60 días	II

MUNICIPIO DE CHAPARRAPI



ANÁLISIS DEL SECTOR MC 2026-001



Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA, DE EMISION DE GASES Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO RESPECTIVO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ.
Duración del contrato 240 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 30/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Condiciones de entrega Plataforma
Dirección de ejecución del contrato CALLE 9 # 3 32 Caparrapí Cundinamarca COLOMBIA
Valor estimado 5.400.450 COP
Lotes? Sí No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Lista adicional de códigos UNSPSC

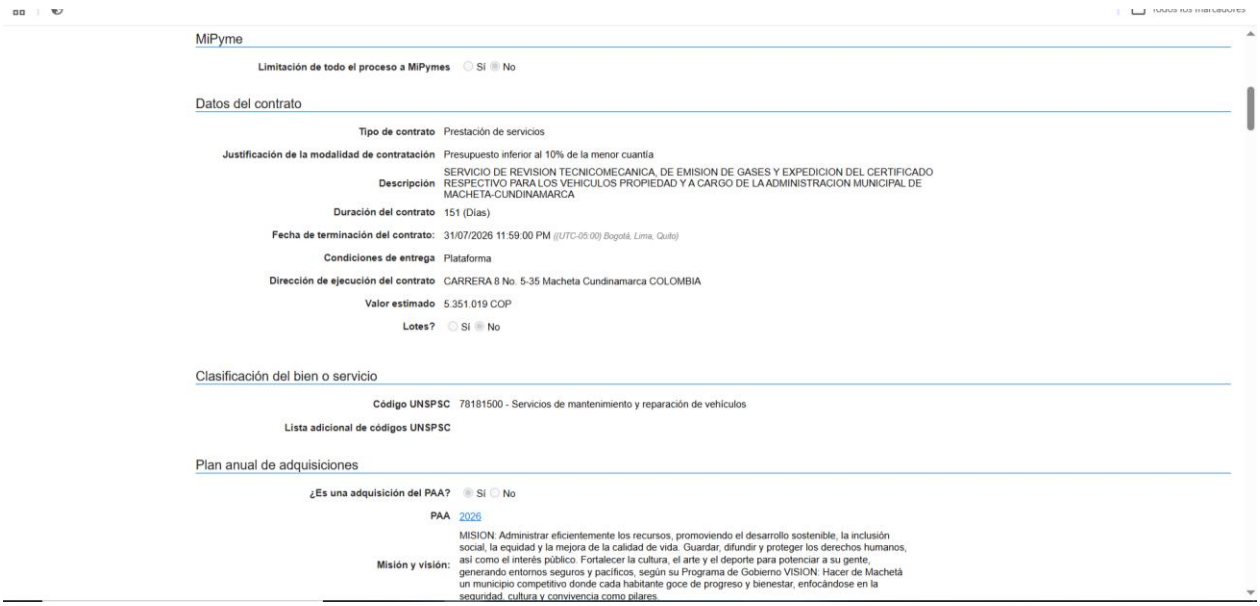
Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No
PAA 2026
Misión y visión: fomentar el desarrollo integral del municipio, priorizando la participación comunitaria, la transparencia en la gestión pública y la equidad social para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, con énfasis en la reactivación económica a través de la agricultura, el turismo y la panela.
Límite de contratación Mínima Cuantía: 49.025.340 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
78181505	PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA DE EMISION DE GASES	-	Recursos propios	5.000.000 COP	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE MACHETÁ



MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA, DE EMISION DE GASES Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO RESPECTIVO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MACHETA-CUNDINAMARCA
Duración del contrato 151 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 31/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Condiciones de entrega Plataforma
Dirección de ejecución del contrato CARRERA 8 No. 5-35 Macheta Cundinamarca COLOMBIA
Valor estimado 5.351.019 COP
Lotes? Sí No

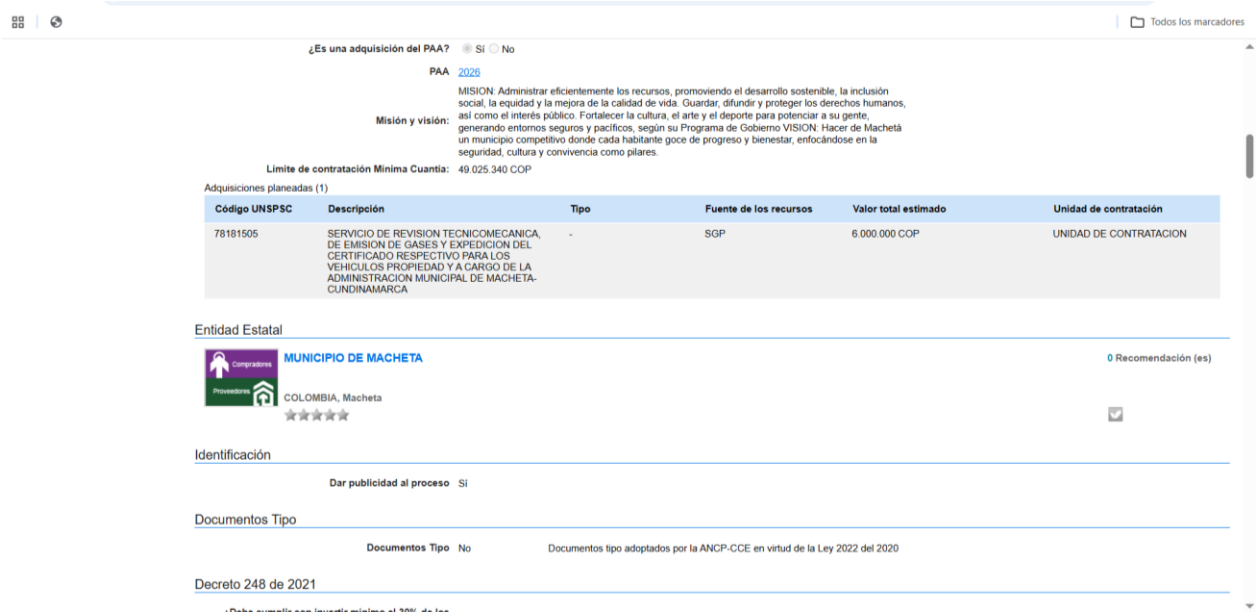
Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No
PAA 2026
Misión y visión: MISION: Administrar eficientemente los recursos, promoviendo el desarrollo sostenible, la inclusión social, la equidad y la mejora de la calidad de vida. Guardar, difundir y proteger los derechos humanos, así como el interés público. Fortalecer la cultura, el arte y el deporte para potenciar a su gente, generando entornos seguros y pacíficos, según su Programa de Gobierno VISION: Hacer de Machetá un municipio competitivo donde cada habitante goce de progreso y bienestar, enfocándose en la seguridad, cultura y convivencia como pilares.

ANÁLISIS DEL SECTOR MC 2026-001



¿Es una adquisición del PAA? Sí No

PAA 2026

Misión y visión: MISION: Administrar eficientemente los recursos, promoviendo el desarrollo sostenible, la inclusión social, la equidad y la mejora de la calidad de vida. Guardar, difundir y proteger los derechos humanos, así como el interés público. Fortalecer la cultura, el arte y el deporte para potenciar a su gente, generando entornos seguros y pacíficos, según su Programa de Gobierno VISION: Hacer de Machetá un municipio competitivo donde cada habitante goce de progreso y bienestar, enfocándose en la seguridad, cultura y convivencia como pilares.

Límite de contratación Mínima Cuantía: 49.025.340 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
78181505	SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA, DE EMISION DE GASES Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO RESPECTIVO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MACHETA-CUNDINAMARCA	-	SGP	6.000.000 COP	UNIDAD DE CONTRATACION

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE MACHETA — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Macheta

Identificación

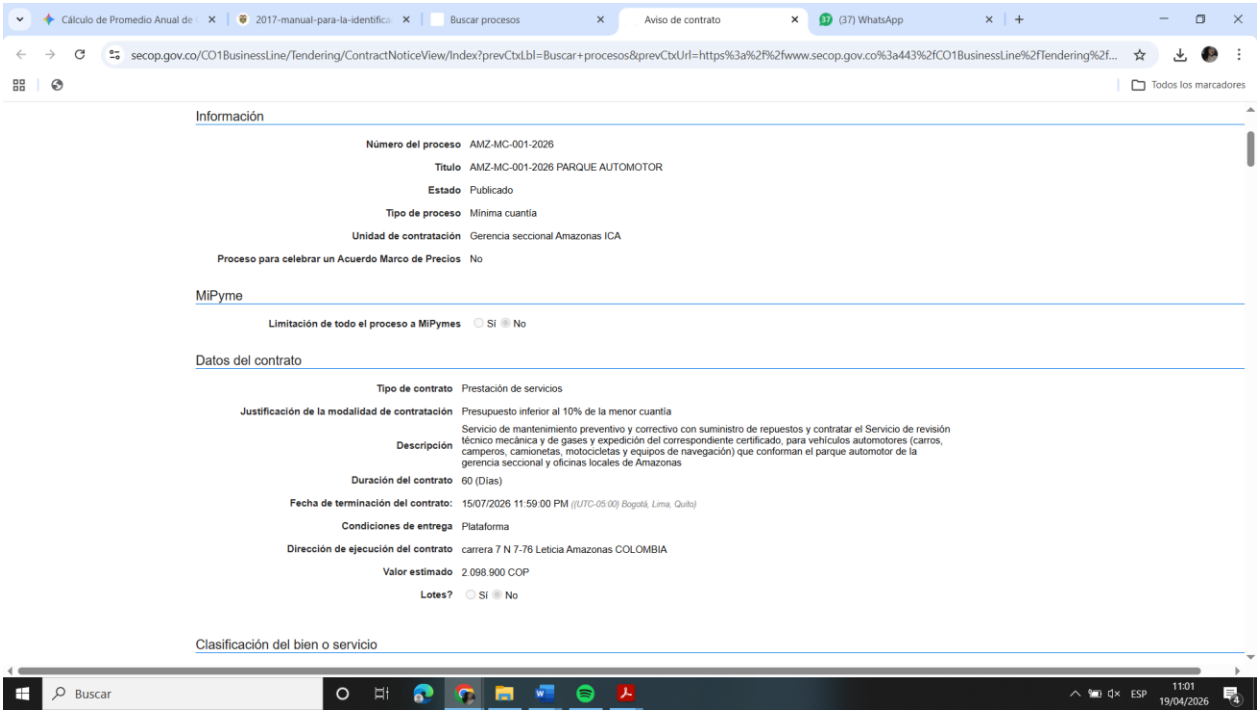
Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARO-SECCIONAL AMAZONAS



secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2f...

Información

Número del proceso AMZ-MC-001-2026

Título AMZ-MC-001-2026 PARQUE AUTOMOTOR

Estado Publicado

Tipo de proceso Mínima cuantía

Unidad de contratación Gerencia seccional Amazonas ICA

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Descripción Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y contratar el Servicio de revisión técnico mecánica y de gases y expedición del correspondiente certificado, para vehículos automotores (carros, camperos, camionetas, motocicletas y equipos de navegación) que conforman el parque automotor de la gerencia seccional y oficinas locales de Amazonas

Duración del contrato 60 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 15/07/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Condiciones de entrega Plataforma

Dirección de ejecución del contrato carrera 7 N 7-76 Leticia Amazonas COLOMBIA

Valor estimado 2.098.900 COP

Lotes? Sí No

Clasificación del bien o servicio

ANÁLISIS DEL SECTOR MC 2026-001

6. ANALISIS DEL RIESGO, ASIGNACION Y FORMA DE MITIGARLO

Se define como riesgo toda aquella circunstancia que, de presentarse durante el proceso contractual, puede limitar, retrasar o suspender el complimiento del objeto del mismo, alterando incluso el equilibrio financiero contractual.

La Personería de Tunja de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, establece las siguientes tablas de riesgos:

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN							
Riesgo	**Categoría (1 a 5)**	**Impacto (1 a 5)**	**Valoración (1 a 5)**	**Asignación**	**Forma de mitigarlo**		
					Quién	**Cómo**	**Cuándo**
1.NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION ES	2	2	2	Entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	1	1	1	Entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo	Verificando que la naturaleza, descripción y características del objeto contractual, se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo.
3. NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATAR	2	2	2	Entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo.	Describiendo de manera detallada en el Estudio Previo – ítem Descripción del objeto del contrato.	Al momento de elaboración del Estudio Previo.
4. DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACI ÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIEN TO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	2	2	2	Entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo.	Describiendo de manera detallada en el Estudio Previo – ítem Descripción de la necesidad y objeto del contrato.	Al momento de elaboración del Estudio Previo.
6. NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPON DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	Entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato de conformidad con la Ley 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA							
Riesgo	**Categoría (1 a 5)**	**Impacto (1 a 5)**	**Valoración (1 a 5)**	**Asignación**	**Forma de mitigarlo**		
					Quién	**Cómo**	**Cuándo**
1.NO VERIFICACI ÓN DE FACTORES DE	3	3	3	Entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo y Comité de evaluación y adjudicación de contratación.	Verificando que los factores o criterios de escogencia	Al momento de elaboración del Estudio Previo y al momento de selección de la propuesta.

ANÁLISIS DEL SECTOR MC 2026-001

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA						del contratista establecidos por la norma estén acordes con las características del contratista	

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN							
Riesgo	**Categoría (1 a 5)**	**Impacto (1 a 5)**	**Valoración (1 a 5)**	**Asignación**	**Forma de mitigarlo**		
					Quién	**Cómo**	**Cuando**
1. POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4	4	4	Contratista	El Supervisor del contrato.	Se efectuará un seguimiento estricto frente al cumplimiento del contrato con el fin de disminuir el riesgo; no obstante, en caso de materialización del mismo, previo informe escrito del Supervisor, se seguirá el procedimiento descrito en el manual de contratación de la Entidad.	Permanente durante el plazo de ejecución del Contrato y cuando se materialice el riesgo.
2. DE CALIDAD DEL SERVICIO.	4	4	4	Contratista	Comité de evaluación y adjudicación de contratación.	Siendo detallista a la hora de la elaboración de Evaluación de Propuestas.	Al momento elaboración de propuestas y recomendación de la propuesta más favorable.
3. DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	2	2	2	Entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo y Comité de evaluación y adjudicación de contratación.	Verificando que en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada o solicitando al ordenador del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de Garantías (Art. 86 Ley 1474 de 2011)	Al momento de elaboración del Estudio Previo y de manera permanente durante la ejecución del contrato.
4. FINANCIERO (Devaluación o Reevaluación).	2	2	2	Contratista	Entidad contratante	Verificando que se cumpla el objeto contractual en el aspecto financiero.	Permanente durante la ejecución del contrato
5. POR EL CAMBIO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO O CAMBIARIO QUE AFECTE EL CONTRATO Y LAS CONDICIONES PACTADAS	3	3	3	Contratista	Entidad Contratante	Toda norma del régimen tributario o cambiario de obligatorio cumplimiento para la Personería de Tunja que modifique las condiciones pactadas	Al momento de la necesidad de incorporar la modificación respectiva.

ANÁLISIS DEL SECTOR MC 2026-001

						en el contrato será introducida al mismo sin mediar negociación con el contratista. La Entidad le informará lo pertinente al contratista, tan pronto como tenga conocimiento de la necesidad de incorporar la modificación respectiva.	
6. LABORALES DE LAS PERSONAS QUE VISITEN O LABOREN EN LOS LUGARES DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO Y QUE PROVENGA DIRECTAMENTE DE LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA	3	3	3	CONTRATISTA	El Supervisor del contrato	Se efectuara un seguimiento riguroso al cumplimiento de los deberes del contratista, en los términos descritos en el presente documento, así como en el documento contractual respectivo, con el fin de adoptar oportunamente las medidas necesarias, según las particularidades del caso.	Permanente durante la ejecución del contrato.

A fin de mitigar los riesgos la Personería efectuará un seguimiento riguroso mediante el supervisor del contrato, en relación con el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de adoptar oportunamente las medidas necesarias, según las particulares circunstancias del caso.
Así mismo, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del proceso de contratación a adelantar, se hace indispensable que se constituyan algunas de las garantías de que trata la Sección 3 del Capítulo 2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, durante la vigencia del servicio.
Las partes asumirán en igual proporción los riesgos configurados como consecuencia de graves circunstancias que alteren el orden público o como consecuencia del decreto de los estados de excepción, a partir de los cuales se genera afectación de la ejecución del contrato; teniendo en cuenta que tanto unos como otros, exceden la voluntad de las partes contratantes.
La Personería será especialmente rigurosa en la entrega oportuna de la información requerida para que el contratista ejecute las actividades propias del objeto contractual en términos de oportunidad y calidad.

7. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR

Analizadas las consultas realizadas en el SECOP II, se evidencia que los procesos de contratación revisados presentan similitud en los servicios requeridos y que el valor de los contratos varía de acuerdo con las necesidades de cada Entidad; sin embargo, dichas

ANÁLISIS DEL SECTOR MC 2026-001

consultas permiten determinar que el valor del presente proceso se encuentra ajustado y acorde con el presupuesto de la Personería de Tunja, teniendo en cuenta que se atenderá los mantenimientos requeridos para cada vehículo hasta agotar el presupuesto que fue destinado para este fin.

En virtud de lo indicado, éste análisis del sector se concluye teniendo en cuenta el estudio del mercado inmediato, cifra que se acerca y ajusta a la apropiación presupuestal establecida para éste proceso contractual en la Desagregación del Presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones vigentes; por tanto, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para las camionetas oficiales marca KIA de placas OCJ 725 y camioneta FIAT de placas LPK 386 propiedad de la personería municipal de Tunja, en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$5.000.000)** contrato que devendrá de acuerdo al costo ofertado por cada servicio y/o repuesto y a los servicios y/o repuestos requeridos por los dos vehículos de la Personería, hasta agotar el monto destinado para ello.

Dado en Tunja, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Andrea Medina Cristancho
Profesional Especializado
Personería de Tunja